

Atención a la diversidad, Revisión octubre 2016

INDICE:

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL CENTRO	3
3. OBJETIVOS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	6
4. PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ATENCIÓN AL ALUMNADO	8
5. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO AL PROFESORADO EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	8
6. ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD	10
7. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	12
8. ORIENTACIONES SOBRE EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD	14
9. CRITERIOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS DENTRO Y FUERA DEL AULA	16
10. ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO CON MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	17
11. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DEL D.O. PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	17
12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	17
13. PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO.....	21

1. INTRODUCCIÓN

Conforme al nuevo marco de referencia que establece el D. 327/2010 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, el Plan de Centro incluye dentro del Proyecto Educativo el apartado correspondiente a la Atención a la Diversidad, que a su vez posee normativa específica, la ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía, en la cual se pretende explicitar la manera de dar solución a las diferentes situaciones educativas presentes en el centro.

Este documento también ha sido actualizado después de la publicación de las instrucciones de 22 de junio de 2015.

El documento, se entiende, posee una duración de medio a largo plazo, como el resto del Plan de Centro, y como tal, puede y debe ser evaluado y rectificado si así se considera conveniente después del proceso evaluador.

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL CENTRO.

El Instituto de Julio Verne se encuentra en el barrio de Pino Montano de Sevilla, barrio localizado a las afueras de la capital, de carácter obrero, construido en los últimos 40 años y bastante ampliado recientemente. El Centro Educativo que en un principio estaba aislado actualmente se encuentra cada vez más integrado debido a recientes y numerosas construcciones en la zona.

El edificio es de construcción reciente (1987), pero a pesar de ello presenta problemas de espacio ya que recibe a unos 750 alumnos de media, número que ha ido cambiando a lo largo de los años y que hoy tiende a ampliarse. Por las características actuales de la educación, el alumnado deben ir cambiando de aula a lo largo de la mañana, marchando a las aulas específicas, o a desdobles ocasionados por la optatividad y/o atención a la diversidad para ello **se** han habilitado distintos espacios en el IES, realizando algunas obras.

En lo que respecta al alumnado, se puede decir que es poco conflictivo, con edades comprendidas entre los 12 y 20 años de edad, aunque cada vez con más frecuencia tenemos alumnos que superan estas edades. El alumnado está distribuido en los siguientes niveles académicos:

- 1º de ESO.
- 2º de ESO.
- 3º de ESO, con alumnos del Programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento
- 4º de ESO, con alumnos de Diversificación curricular.
- Programa específico de FP Básica de Servicios Administrativos.
- Bachilleratos de Humanidades, Ciencias Sociales y Ciencias y Tecnología.
- CFGS Desarrollo de Aplicaciones para web
- CFGS de Administración de Sistemas Informáticos en red.

- CFGS de Desarrollo de Aplicaciones Multimedia

El alumnado de 1º de ESO se incorpora desde tres centros adscritos principalmente, el CEIP María Zambrano, el CEIP Pablo Picasso y el CEIP Ignacio Sánchez Mejías. Alumnos/as con diversas necesidades escolares y personales, así como con todo tipo de necesidades específicas de atención educativa asociadas a dificultades de aprendizaje, discapacidad, así como desfavorecidos socioculturalmente, y algunos otros que presentan problemas de disciplina y dificultades de integración social y personal. Todo esto pone de manifiesto la variedad de necesidades de orientación de los alumnos derivadas de las diferencias de edad, niveles educativos y situaciones personales.

Estas necesidades de orientación se centran en la orientación escolar y personal, sobre todo en la ESO, y en la orientación vocacional y profesional en los cursos superiores de la obligatoria y postobligatoria (con un amplio abanico de posibilidades formativas al alcance del alumnado en Sevilla y alrededores

Por otra parte, también existen cada vez más, necesidades en torno a la orientación personal debido sobre todo al ambiente socio-cultural de clase obrera y a los problemas familiares en los que se encuentran algunos de estos chicos y chicas en el seno de familias desestructuradas y disfuncionales.

Por último, las necesidades de los alumnos con NEAE asociadas a discapacidad se centran en la orientación personal en cuanto a su integración social en nuestro IES, pero también en su desarrollo escolar y vocacional-profesional.

El Claustro del instituto está formado por unos 60 profesores, entre los que se encuentran profesores de secundaria, profesores técnicos de FP y maestros. El profesorado interino o sin destino definitivo en el Centro asciende a un 10% del total. Sus necesidades son en general, recibir un mayor apoyo en temas relativos a la atención a la diversidad y en cierta medida, en la acción tutorial. El hecho de que tengamos en nuestro IES dos Profesores de Educación Especial, un Profesor/a de Audición y Lenguaje y una Monitora de Educación Especial, se hace indispensable para apoyar de forma más efectiva las actuaciones del profesorado relativas a la atención a la diversidad.

Y para finalizar, en cuanto a las familias, en general demandan una mayor información, siendo cada vez más exigentes con respecto a la calidad educativa que reciben sus hijos/as, así como respecto al apoyo en algunas áreas de la educación, tutoría, orientación, etc. También hay que destacar las necesidades de las familias de los alumnos con NEAE, que se centrarán en la información, asesoramiento y coordinación en temas relacionados con el desarrollo personal, social, escolar y vocacional-profesional de sus hijos.

La atención a la diversidad está compuesta por un amplio abanico de intervenciones que impregnan el Proyecto Educativo de Centro, actuaciones que arrancan desde la concepción del trabajo y organización de los grupos por parte de la Jefatura de Estudios, las relaciones con nuestros colegios adscritos, la organización curricular establecida en las Programaciones y la forma de concebir el éxito escolar en nuestro alumnado en los distintos niveles, haciéndoles llegar las diferentes posibilidades formativas que se les presentan y que son igualmente válidas en base a sus intereses y características personales. A todo esto hemos de añadir el trabajo

específico que se desarrolla por parte del Departamento de Orientación, que en estrecha coordinación con tutores, Jefatura de Estudios y Equipos Educativos, completan un conjunto de acciones encaminadas a obtener el éxito en cualquier de las situaciones, entendiendo como tal, el proporcionar a cada individuo la mejor atención y formación.

El Departamento de Orientación, es un instrumento esencial para la atención a la diversidad.

COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO (art 85.1 del D327/2010)

- a) El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.
- b) En su caso, los maestros y maestras especialistas en educación especial y en audición y lenguaje.
- c) El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, incluido el que imparta los programas de Diversificación Curricular, PMAR y PEFPB, en la forma que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial contemplado en el proyecto educativo.
- d) En su caso, los educadores y educadoras sociales y otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO (art85.2 del D327/2010)

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- c) Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- d) Elaborar la programación didáctica en el PEFPB de los módulos de aprendizaje permanente (obligatorios) de los programas de cualificación profesional inicial. En el caso de que el instituto cuente con departamento de la familia profesional a la que pertenece el programa, la programación didáctica de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia (específicos) corresponderá a este.
- e) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
- f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación. Como el asesoramiento en la elaboración del Consejo Orientador LOMCE.

FUNCIONES DEL ESPECIALISTA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA. (Ver Instrucciones de 22 de Junio de 2015).

Según el art 86 del D327/2010, las funciones del Profesor especialista en Orientación Educativa:

- a. Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b. Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto. Necesariamente a aquellas en las que se revisen, propongan o decidan opciones educativas del alumnado y a aquellas en las que haya que informar al equipo docente sobre cuestiones de interés del alumnado y también aquellas otras en las que informar acerca la valoración realizada al alumnado a petición del equipo, tutor o sus familias.
- c. Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d. Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e. Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f. Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- g. Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- h. En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.
- i. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Además de las funciones anteriores, **el Departamento de Orientación** iniciará el Programa de Tránsito contactando con los colegios adscritos organizando las visitas del futuro alumnado, recopilará la información precisa de los tutores de primaria sobre las necesidades educativas de los chicos y chicas que se integrarán en el centro y colaborará con las diferentes administraciones en la organización y desarrollo de actividades de formación y orientación del alumnado en todos aquellos aspectos relacionados con aspectos detallados dentro del Plan de Orientación y Acción Tutorial.

La orientadora intervendrá a partir de las solicitudes que realicen los tutores en las correspondientes reuniones, ya sea a petición de los profesores del equipo docente, de la familia, del alumno, equipo directivo o del propio tutor. La Orientadora llevará a cabo estas intervenciones individualizadas con los alumnos, normalmente, en la hora de tutoría lectiva del grupo o en su caso en horas de alternativa. Si fuera necesario utilizar otra hora de clase se avisará al profesor correspondiente y si así lo solicitase se hará una justificación para el alumno.

La atención individualizada a las familias se desarrollará en colaboración con los tutores. Por último, del resultado de estas intervenciones se mantendrá en todo momento informado al tutor en las correspondientes reuniones con la Orientadora.

Los profesores de PT y AL colaborarán de manera directa con los profesores y los tutores en la aplicación de medidas educativas concretas. El/la profesor/a PT, como tutor/a del alumnado con NEAE, se encargará de realizar, en colaboración con el profesorado de las diferentes materias, las adaptaciones curriculares significativas y las consignará en la aplicación Séneca. Los profesores PT y AL, serán junto con los tutores de grupo, los referentes para las familias y para los alumnos que atiendan y se encargarán de coordinar la planificación, realización, seguimiento y evaluación de las medidas a desarrollar por parte del profesorado (refuerzos, adaptaciones curriculares,...).

Según las Instrucciones de 22 de junio de 2015; el responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del area/materia/módulo encargado de impartirla y contará con el asesoramiento del equipo o departamento de orientación. La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor del área/materia o módulo correspondiente, con la colaboración del profesorado especialista en educación especial y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación. La evaluación de las áreas/materias/módulos adaptadas significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especialista en educación especial. El documento de las ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especialista en Educación Especial. Las ACS tendrán que estar cumplimentadas y bloqueadas antes de la finalización de la primera sesión evaluación, de modo que el alumno/a sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS.

3.- OBJETIVOS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

3.1 Objetivos generales

- Favorecer el desarrollo integral del alumnado (social, personal y escolar) partiendo de las características individuales que cada uno posee.
- Fomentar la integración del alumno/a en el aula, en el centro, en su familia y en general en la sociedad.
- Facilitar información al profesorado acerca de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado así como de las medidas educativas a desarrollar.
- Promover líneas de actuación conjunta entre las familias y el centro que contribuyan al desarrollo integral del alumnado, compromisos educativos, etc.
- Potenciar la elaboración y aplicación de un Proyecto Educativo inclusivo que recoja las medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado, tanto de manera general como a través de programas concretos, si los hubiera.
- Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos que favorezcan la atención a la diversidad.

3.2 Objetivos específicos del aula de apoyo

- Fomentar la integración del alumno/a que asiste al aula específica, en el centro y en su grupo-clase.
- Promover la adquisición, consolidación y/o generalización de unas estrategias de estudio adecuadas.
- Facilitar la progresión académica en el nivel curricular relativo a las áreas instrumentales básicas.
- Promover el desarrollo integral del alumno (cognitivo, afectivo, social,...).

3.3 Objetivos de Audición y Lenguaje

- Conseguir la integración del alumnado en el centro y en el entorno que le rodea a través del lenguaje y/u otro medio alternativo/aumentativo de comunicación.
- Posibilitar la detección, prevención e intervención de las dificultades del lenguaje oral y escrito que presenten los alumnos/as.
- Compensar las deficiencias comunicativas, generando técnicas de respiración, relajación, articulación y autocontrol para progresar en el resto de áreas curriculares así como en sus habilidades sociales.
- Desarrollar las capacidades que permiten al alumno/a crear y mantener relaciones sociales con sus compañeros, pues permitirá el desarrollo de la pragmática del lenguaje, mediante los diálogos y conversaciones entre iguales.
- Corregir las anomalías o retrasos en el desarrollo y adquisición de nuevas destrezas lingüísticas.

3.4 Objetivos para el Alumnado con NEAE.

Entendemos aquí un amplio abanico de alumnos/as con Necesidades específicas de apoyo educativo, recogidos en la normativa de atención a la diversidad dentro de las siguientes categorías: alumnado que se incorpora tardíamente al sistema, con dificultades graves de aprendizaje, con necesidades de compensación educativa, con diagnóstico de retraso curricular por diferentes motivos, con deficiencias motrices, sensoriales, ..

- Seguir el Principio de Normalización en todo momento.
- Favorecer su desarrollo integral; escolar, personal y social.
- Organizar o proporcionar, todos los recursos disponibles, para la correcta atención de las necesidades del alumno/a.

3.5 Objetivos para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Según el acuerdo de 4 de octubre del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el plan de actuación para la atención educativa del alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales en Andalucía 2011-13. Y las Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la dirección general de participación y

equidad por la que se establece el protocolo de detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa. Los objetivos serán los siguientes:

- Detectar al alumnado de 1º de ESO con estas características mediante cuestionario a sus familias y posterior estudio del alumno/a con autorización expresa de sus familiares. Recibir los cuestionarios analizarlos y realizar la fase de screening.
- Estudiar posibles casos en otros niveles a propuesta del equipo educativo con el consentimiento de la familia.
- Estudiar individualmente las necesidades de los posibles candidatos Realizar la valoración Psicopedagógica, informes, inclusión en el censo de alumnado con NEAE, informar a la familia y al profesorado
- Proponer Programas de Enriquecimiento, Ampliación o Flexibilización curricular.

3.6 Objetivos para la Diversificación Curricular y PMAR.

- Fomentar la integración de los alumnos/as en su grupo-clase.
- Promover la adquisición, consolidación y generalización de unas estrategias de estudio adecuadas. Técnicas de trabajo intelectual.
- Incrementar la autoestima del alumnado que se ha podido ver deteriorada por una repetida historia de fracaso escolar.
- Facilitar su correcto desarrollo escolar, personal y social.
- Favorecer su orientación vocacional.

La Orientadora, tal y como señala la normativa, desarrollará la segunda hora de tutoría con los dos grupos de alumnos de PMAR (2º y 3º-LOMCE) o Diversificación Curricular (3º y 4º-LOE). Asimismo apoyará en todo momento la labor de los tutores de estos grupos e intervendrá en colaboración con los mismos en la atención y orientación de los alumnos y sus familias.

3.7 Objetivos para el Alumnado del Programa específico de Formación Profesional Básica:

- Apoyar su formación profesional, personal y social.
- Favorecer su integración en el Centro Educativo.
- Orientación académica y profesional.

La Jefa del Departamento de Orientación apoyará en todo momento la labor de los profesores del Programa específico de FPB, colaborando con los mismos en la atención y orientación de los alumnos y sus familias.

4.- PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO

- Las intervenciones irán dirigidas prioritariamente a la prevención, aunque también se atenderán situaciones con carácter terapéutico o remedial, siendo su atención responsabilidad, de todos los profesionales del centro que trabajan con estos alumnos.
- La atención se proporcionará tan pronto como sea posible y con la continuidad y regularidad necesarias, atendiendo a la interacción de las condiciones personales del alumnado con el currículum escolar y, en general, con el conjunto de variables escolares, familiares y sociales que configuran la situación escolar presente del alumno/a.

5.- PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO AL PROFESORADO EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

- ➔ **Reuniones del ETCP**, convocadas por Dirección, en las que la Jefa del Departamento de Orientación asesorará sobre distintos temas como: agrupamiento del alumnado, criterios de promoción y titulación, optatividad como recurso para atender a la diversidad, Programas de recuperación de áreas pendientes, Programas base de PMAR, refuerzos, protocolos de detección de dificultades de aprendizaje, absentismo escolar,.. Analizando los resultados del alumnado con NEAE realizando propuestas de mejora.
- ➔ **Reuniones de coordinación con el profesorado de Educación Primaria.**
El Departamento de Orientación recabará información de las características del alumnado de nueva incorporación al centro a través del contacto directo con los tutores de primaria. Se atenderá de manera especial los casos que poseen NEAE, de los cuales se solicitará información al EOE correspondiente. Durante el mes junio y/o septiembre, contactarán con las familias del alumnado (en junio aquellas familias de alumnos/as con características muy especiales), verificando su intención de escolarizarse en el IES Julio Verne y concertarán entrevistas con las mismas para organizar la correcta atención desde el comienzo del curso.
- ➔ Estas entrevistas concluirán en el mes de septiembre y siempre antes del inicio del curso. La información recibida de los tutores de primaria será base fundamental para la confección de grupos y asignación de enseñanzas, en las cuales primará el consejo orientador de los tutores en los casos que presenten necesidad de refuerzo educativo. Con todos los datos obtenidos a través del EOE y las entrevistas con las familias, el Departamento de Orientación elaborará una propuesta inicial de trabajo con el alumnado con NEAE con anterioridad al inicio del curso.
- ➔ **Reunión inicial de curso con los Equipos Educativos**
Si se considera necesaria, se convocará una sesión inicial de los equipos de 1º de ESO durante el mes de septiembre (primera semana lectiva del curso), por la Jefatura de Estudios, para informar de las características del alumnado con NEAE de nueva incorporación. Si existe alumnado de otros niveles de nueva incorporación se deberá de igual forma convocar dicho equipo educativo. En la misma, el departamento de

orientación proporcionará la información necesaria para poder atender convenientemente a los nuevos alumnos/as y una propuesta de trabajo por materias, esta propuesta será pormenorizada posteriormente mediante la programación (adaptación) correspondiente. Si la reunión no se realiza, la información sobre las características y necesidades iniciales de atención individualizada se le entregará a todos los miembros de los equipos docentes en las mismas fechas.

➔ Reuniones individualizadas con el profesorado para la elaboración de las Programaciones (adaptaciones).

Estas reuniones se consideran, garantizan la buena coordinación entre el/la profesor/a especialista de educación especial y todos los miembros de un mismo departamento, es por ello que se fijarán durante la tercera semana lectiva del curso con al menos los departamentos de: lengua castellana y literatura, matemáticas, Geografía e historia, Biología y Geología, Física y química e inglés, donde se acordarán los niveles de las ACII. Los materiales a utilizar, la coordinación,... También se abordarán las adaptaciones no significativas y las de enriquecimiento, Ampliación y Flexibilización, así como los programas específicos de atención a la diversidad (ver instrucciones de 22 de junio de 2015). Estas reuniones se establecerán coincidiendo con la hora reservada para las reuniones de departamento.

- *Nuevas incorporaciones:* Conocidas las características cognitivas, y peculiaridades que presenta en los procesos de aprendizaje el alumnado de nueva incorporación, el Departamento de Orientación establecerá el nivel educativo sobre el que se va a trabajar. A partir de ahí, propondrá a cada materia/área las características el currículo completo para el del nivel elegido para cada uno de los alumnos adecuado a sus características personales. Mediante esta información el profesorado podrá seleccionar los objetivos, contenidos, metodología, actividades y criterios de evaluación, confeccionando la programación. En este proceso será partícipe el profesor/a especialista en Pedagogía Terapéutica, que asesorará en la toma de decisiones por parte del profesorado. Una vez concluida la adaptación, deberá ser revisada y registrada por el Departamento de Orientación. Todo este proceso estará concluido con anterioridad al final de octubre del curso (fecha de aprobación de las programaciones en Claustro), aunque registradas y cerradas en SÉNECA deben estarlo antes del inicio de la primera sesión de evaluación . Las adaptaciones dentro de las programaciones de departamentos deberán incluir sólo aspectos generales, no nombrando nunca al alumnado receptor de las mismas.
- *Alumnos con permanencia en el IES.* Finalizado el curso, y evaluado el índice de consecución de sus objetivos, el Departamento de Orientación propondrá el nivel para el curso siguiente. Al igual que con el alumnado de nueva incorporación, se proporcionarán las características del currículo completo al profesorado que atiende a todos y cada uno de los alumnos con NEAE, de esta forma, el profesorado seleccionará los objetivos, contenidos, metodología, actividades y criterios de evaluación confeccionando la programación. En este proceso será partícipe el profesor/a especialista en Pedagogía Terapéutica, que asesorará en la toma de decisiones por parte del profesorado. Una vez concluida la adaptación, deberá ser revisada y registrada por el Departamento de Orientación. Todo este proceso estará concluido con anterioridad al final de octubre del curso fecha de aprobación de las

programaciones en Claustro

- ➔ **Reuniones con los equipos docentes y sesiones de evaluación**, convocadas por la Jefatura de estudios. A estas reuniones asistirán los distintos miembros del Departamento de Orientación, según se encuentren en los distintos grupos alumnos que asistan al PEFPB (profesores de EE y Técnico del mismo), que asistan al aula de AL y/o PT (profesores de AL y PT) o al PDC o PMAR (Orientadora). Asimismo, la Orientadora podrá asistir a reuniones de los grupos donde se escolarice alumnado con NEAE, que no sean atendidos por otros compañeros del departamento y, puntualmente, a aquellas donde coincida con los profesores de PT o AL, como en el caso de las reuniones de evaluación inicial, para ofrecer información psicopedagógica acerca de las necesidades de los alumnos y las medidas educativas a desarrollar con ellos (refuerzos, AC, apoyos dentro y fuera del aula, horarios, materiales didácticos, ...). En estas reuniones se asesorará además de lo anteriormente mencionado, acerca del seguimiento de las medidas tomadas, información acerca de la evolución del alumno, ajuste en las medidas tomadas, ... La Orientadora también asistirá a todas aquellas sesiones donde se considere necesaria su participación por el Equipo Directivo, y específicamente a aquellas en las que se revisen, formulen o modifiquen estrategias educativas anteriormente establecidas, o se informe de la valoración realizada a petición del equipo docente, tutores o familias, y aquellas otras en las que se propongan itinerarios formativos.
- ➔ **Reuniones de coordinación con tutores**, convocadas por la Jefatura de estudios, a ellas asistirán la Orientadora, la Jefatura de Estudios y los tutores, así como otros miembros del Departamento de Orientación y otros agentes externos puntualmente si se considera oportuno. En ellas se tratarán temas relacionados con las sesiones de tutoría, características del alumnado de sus grupos (rendimiento, convivencia,...) aportando orientaciones grupales. Además se tratarán casos de alumnos individuales (dificultades de aprendizaje, dificultades de integración social, personal o familiar, absentismo, nee,...) presentando la situación del alumno por parte de los tutores, análisis de los miembros del DO de sus necesidades educativas, medidas a tomar, seguimiento de los mismos,...
- ➔ **Reuniones de la Orientadora con los profesores de PT y AL y del PEFPB**, convocadas por la Jefa del Departamento de Orientación con el objeto del análisis de la evolución escolar del alumnado y los grupos correspondientes, valorando las medidas tomadas y proponiendo modificaciones en el caso de que fuera necesario, referentes tanto a las materias trabajadas en el aula de apoyo como las impartidas por los profesores/as de otras materias. **Son las reuniones de Departamento**
- ➔ **Coordinación con el Agente social de la zona**: realizadas entre el orientador y el agente social cuando se estime necesario con el objeto de realizar el seguimiento de los programas e intervenciones llevadas a cabo por estos profesionales (absentismo, problemas de convivencia, situaciones de riesgo y exclusión social,...).
- ➔ **Entrevistas individualizadas con el profesorado**, para el asesoramiento sobre la atención a la diversidad y sobre el alumnado con NEAE, cada vez que sea necesario por parte de los distintos miembros del DO, en cuanto a los temas: NEAE del alumnado, AC, estrategias metodológicas, materiales didácticos, pautas para la mejora de la convivencia,...Mención especial recibe el profesorado de los Ámbitos del Programa de

(Diversificación Curricular) PMAR, que mantendrán un contacto continuo y fluido con la Jefa del Departamento de Orientación. Pero no son miembros del DO ni tienen reuniones formales.

6.- ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD.

- **Asesoramiento** a los Órganos de Gobierno y Coordinación docente del Centro, para la elaboración de un Proyecto Educativo que atienda a la diversidad.
- **Colaboración en la elaboración de Adaptaciones Curriculares** en colaboración con el profesorado afectado para el alumnado con Necesidades específicas de apoyo educativo.
- **Propuesta de procedimientos para la identificación y detección temprana de dificultades de aprendizaje o de altas capacidades intelectuales.** En este sentido los profesores que puedan detectar alguna de estas necesidades educativas tienen que comunicarlo al tutor, el cual lo pondrá en conocimiento de la Orientadora en las reuniones de tutores, para que el Departamento de Orientación pueda iniciar la valoración de esas necesidades haciendo una propuesta de las medidas educativas a seguir a los equipos educativos.
- **Seguimiento, de las AC y la evolución escolar** del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, por parte los maestros de AL y PT, de la Orientadora y, en su caso, de otros especialistas. Este seguimiento y evaluación se realizará como mínimo previas a las sesiones de equipo educativo, y posteriores a las sesiones de evaluación respectivamente.
- **Evaluación psicopedagógica,** se realizará para la elaboración de Adaptaciones Curriculares significativas, e incorporaciones al Proyecto de Diversificación Curricular, PMAR y el acceso al PEFPB,... participando los distintos miembros del departamento en la misma. A propuesta del equipo educativo y tras el consentimiento de la familia. Estos informes se realizará, solicitados por los padres, tras una valoración psicopedagógica y se incluirán en el Programa Séneca. En el caso de que las familias lo soliciten deberán hacerlo a través del procedimiento formal, por escrito dándole entrada al mismo. Los informes de derivación a otros profesionales también deberán solicitarse por escrito a la jefatura del departamento de orientación, que firmará un recibí.
- **Actuaciones, enmarcadas dentro del Programa de Tránsito,** que permitan una mejor atención a la diversidad del alumnado de próximo ingreso en el Centro. El Programa de Tránsito del curso se inicia en el mes de febrero del curso anterior con las visitas del alumnado de 6º de primaria de los colegios adscritos al Julio Verne, continúa con la reunión en la que se muestra nuestro proyecto educativo a las familias y se consolida con las solicitudes de escolarización para el curso siguiente en el mes de marzo. A partir de ahí, la Orientadora se pondrá en contacto con el EOE de zona para recabar los informes del alumnado que presumiblemente se incorporará el curso siguiente y que posee informes por diversos motivos, (si dichos informes no son aportados en las correspondientes sesiones de escolarización de la Comisión de Escolarización de zona). Esta información nos permitirá realizar inventario de recursos por si fuese necesario solicitar nuevos a la Delegación Provincial. En junio, con los listados definitivos de escolarización, el departamento de orientación se reúne con los tutores de primaria para recabar toda la información de interés acerca del alumnado para la correcta

integración en el instituto, a saber: necesidades de refuerzos o apoyos educativos, conflictos de relación entre alumnos, problemas ajenos al propio entorno educativo pero que nos puedan afectar directamente, etc. Durante el verano, la Jefatura de Estudios elabora las listas de los grupos apoyándose en la información recibida desde el departamento de orientación y en bases a los criterios de agrupamiento establecidos en nuestro Proyecto Educativo. El primer día de clase, se recibe al alumnado de 1º de ESO además de por la dirección y tutores, por la Jefa del Departamento de Orientación para darse a conocer e invitarles a contactar con ella en cualquier caso que lo consideren necesario. El mismo día, y a continuación de la anterior, se invita al acto inicial del curso a las familias del alumnado de 1º ESO para que, además de poder acompañar a sus hijos, reciban información de gran interés para estos momentos iniciales. A esta sesión acude la Dirección y la Orientadora. Desde junio y primera quincena de septiembre, el departamento de orientación comienza a mantener reuniones con las familias de alumnos/as con NEAE, para obtener información de primera mano que transmitida a los equipos docentes, constituya la clave para iniciar el trabajo con estos chicos. Esa información es transmitida en conjunto con una propuesta de trabajo por escrito en reunión específica a los equipos docentes en la primera semana del curso escolar (ver apartado 5). Además, la Orientadora se reunirá con el EOE para revisar los alumnos que han llegado a nuestro IES y si lo han hecho con los informes o dictámenes oportunos. Además, a todo el alumnado de nuevo ingreso se le recibirá (si es posible) en unas sesiones específicas de acogida de acogida por los alumnos mentores, contemplados en el Plan de Convivencia, cuya finalidad es hacer más llevadera la transición de etapa y para conseguir una adecuada interpretación de las nuevas libertades y responsabilidades dentro del Instituto. En el 2º trimestre la Orientadora se reunirá con el EOE para organizar las actividades de tránsito con los alumnos de 6º de Primaria, y se reinicia el Programa de Tránsito como se ha descrito.

- **Asistencia a las sesiones de evaluación y de equipos docentes** de los grupos en que sea necesario disponer de asesoramiento especializado, de carácter psicopedagógico en cuanto a las medidas, progreso, propuestas de modificación, y de las medidas educativas a tomar (ver apartado 5).
- **Conjunto de actuaciones, de los profesores de AL y PT** relacionadas con el alumnado con necesidad específica de apoyo, que atiendan. Todas se detallan en el Protocolo de Actuación del Aula de Apoyo a la Integración (apartado 7).
- **Actuaciones relacionadas con el PDC y PMAR:** asesoramiento y participación en la elaboración del programa base por parte de la Orientadora, participación en la selección del alumnado, la valoración psicopedagógica, y colaboración con la tutoría en la entrevista con las familias para la decisión de acceder al programa, y programación y desarrollo de la tutoría específica.
- **Actuaciones relacionadas con los Planes de Compensación Educativa y otros planes,** en los que se asesorará a los Órganos de Gobierno y Coordinación Docente del Centro, se participará en las reuniones, y en la selección del alumnado (si procediera).
- **Actuaciones relacionadas con la atención del alumnado inmigrante,** colaboración con el profesorado en la exploración inicial del nivel de competencia lingüístico del alumnado, asesoramiento en la acogida y evaluación de las medidas a tomar (AC, Aula Temporal de Adaptación Lingüística,...), seguimiento y evaluación.
- **Actuaciones relacionadas con el alumnado del PEFPB,** que incluyen: Programación y desarrollo por parte de los profesores de los PEFPB de los módulos profesionales

(formativos). Actuaciones de la Orientadora dirigidas al alumnado de este Programa: evaluación psicopedagógica y propuesta de apoyo de AL y PT. Posteriormente asesoramiento en la evaluación inicial, la acción tutorial y en el último curso, colaboración en la adaptación para la realización del módulo de FCT.

- **Actuaciones relacionadas con la derivación del alumnado hacia la FPB.** Analizadas las características personales del alumnado en su trayectoria educativa dentro y fuera del centro, y en base a las conclusiones extraídas en los equipos docentes, se procederá a la entrevista personal valorando la posibilidad de formular la propuesta de itinerario formativo dirigido a la Formación Profesional básica, entrevista posterior con las familias y elaboración del consejo orientador informe individualizado que le permita optar al ingreso en esta formación.
- **Asesoramiento general sobre las medidas de atención a la diversidad:** Adaptaciones curriculares, refuerzos, agrupamientos, metodología, alumnos destinatarios. En este sentido el Departamento de Orientación recoge información para la Jefatura de estudios acerca de los refuerzos que se recomienda que elijan los alumnos así como de otras cuestiones para el agrupamiento: alumnos con NEAE, alumnos con problemas de relación, convivencia,... tanto de los tutores de 6º de Primaria, como de sus familias y del EOE.
- **Actuaciones con agentes sociales externos,** dirigidos al seguimiento del alumnado absentista, mediación en conflictos familiares, proyectos de mejora de la convivencia, etc.
- **Atención directa al alumnado,** destinatario de medidas de atención a la diversidad, así como a sus familias.
- **Solicitud de medidas excepcionales de atención a la diversidad.** La jefatura del departamento de orientación materializará las peticiones de dotación dirigidas al alumnado con NEAE tanto personales como materiales.
- **Coordinación con los programas en funcionamiento en el centro.** El Departamento de Orientación se coordinará con todos aquellos agentes que, dentro de la actividad del centro tengan que ver con la atención a la diversidad, como las tutorías de coeducación y convivencia, o el Jefe de Actividades complementarias y extraescolares, tanto para organizar actividades como para facilitar la participación de todo el alumnado en las mismas y especialmente del alumnado con NEAE. Con referencia a otros planes y programas, que desarrolle el Centro, el departamento de orientación participará en todos aquellos planes y programas contribuyendo a que los mismos atiendan a la diversidad.
- **Participación en el Programa de Acompañamiento.** El Departamento de Orientación colaborará en la selección del alumnado, entrevistas con las familias implicadas y en el seguimiento del alumnado incluido en el mismo, a través de los tutores.
- **Plan de Convivencia:** El Departamento de Orientación colaborará con el Equipo Directivo y Tutorías en el Plan de Mediación, en el desarrollo del Plan de Convivencia, tal y como recoge la normativa, y con cualquier otra medida educativa u organizativa que el Centro considere necesaria para atender a la diversidad.
- **Coordinación con servicios o instituciones externos** Es larga ya la trayectoria con los servicios de salud mental de la sanidad pública y también en algunos casos de la privada, con los que hemos desarrollado un trabajo de colaboración y coordinación para atender a nuestro alumnado. Igualmente hemos estado en contacto con diversas asociaciones de personas con NEAE como la ONCE, Albatros, Special Olympic, Aspanri,

Aprose,...para favorecer el desarrollo escolar, personal y social de nuestro alumnado con NEE. Para finalizar también hemos colaborado con los servicios sociales del Ayuntamiento siempre que ha sido necesario, así como con otros departamentos de la Consejería para solicitar la atención del alumnado en algunos campos: residencias escolares, profesorado de atención domiciliaria, materiales y recursos personales,...

7.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

El Equipo Directivo, basándose en la normativa legal vigente relacionada con el aula de apoyo a la integración y en los acuerdos tomados en el seno del Departamento de Orientación, ha considerado conveniente realizar este apartado en el que se recuerda a los implicados las condiciones óptimas de funcionamiento para alcanzar los objetivos deseados en las fechas adecuadas.

1º Durante la **primera quincena del** mes de Septiembre, el Departamento de Orientación realizará analizará la Valoración Psicopedagógica de los alumnos de nuevo acceso, comenzando en primer lugar por los derivados por los Equipos de Orientación Educativa de Primaria. Este proceso consistirá en la revisión de informes, y entrevistas con las familias, iniciadas en septiembre y finalizadas antes del inicio del curso. Durante estas entrevistas ya se solicitará la autorización familiar (para realizar la pruebas pertinentes) y atender a los chicos/as en el aula de apoyo y de audición y lenguaje. En este estudio y diagnóstico intervendrán los profesores de Educación Especial, Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y la Jefatura del Departamento. Tras este estudio se podrá establecer una primera propuesta de los alumnos que precisan asistir al Aula de Apoyo y atención logopédica, el número de sesiones a la semana de cada uno y cuáles son las horas adecuadas para que abandonen el aula ordinaria, así como el nivel aproximado de trabajo para las ACI.

2º Durante la primera mitad de septiembre, la jefa del departamento de orientación proporcionará a los tutores en las correspondientes reuniones, un resumen informativo del alumnado con NEAE de sus grupos de manera que los tutores puedan distribuir esa información entre el profesorado de sus equipos docentes. En ese resumen informativo se mencionarán las características de los alumnos así como se Nivel curricular. Si se estima necesario, se convocarán reuniones por parte de la Jefatura de Estudios con los equipos educativos del alumnado con NEAE en las que el Departamento de Orientación proporcionará a todo el profesorado que imparte clase a estos chicos/as, los informes sobre sus características especiales y las características del currículo completo del nivel que curse en el caso de que haya que realizar una ACI, así como la atención educativa necesaria (número de horas que saldrá al aula de AL y PT, en qué áreas,..). En todo caso, la información referida será entregada al profesorado en estas fechas con independencia de la convocatoria o no de reunión específica. Con respecto al alumnado que ha permanecido en el centro desde el curso anterior, se proporcionarán las programaciones aplicadas, informe de los objetivos alcanzados y las propuestas de trabajo decididas al finalizar el curso anterior.

3º Durante las dos primeras semanas lectivas, el alumnado con NEAE permanecerá en su clase, para fomentar su integración en el nuevo grupo. No obstante, podrán ser llamados al Aula de Apoyo a la integración o a la de Audición y Lenguaje para realizar las pruebas de evaluación inicial, con el objetivo de organizar los horarios, las programaciones y los materiales

a la mayor brevedad posible

4º: A partir del inicio del curso lectivo se realizará LA EVALUACIÓN INICIAL. De ésta surgirá la propuesta firme de trabajo con la que el profesor PT en colaboración con el profesor de área concluirán con la selección de los elementos de la programación (adaptación). Durante la tercera semana lectiva el/la Profesor/a de Educación Especial se reunirá con los miembros de los departamentos didácticos en sesión específica donde se ultimarán las características de las adaptaciones curriculares en cada materia (al menos de las materia de lengua castellana y literatura, matemáticas, geografía e historia, biología y geología, física y química e inglés), para concretar la forma de atender a la usado con NEAE, concretar las horas de asistencia al aula de apoyo a la integración, niveles de las ACII, materiales a utilizar, coordinación

La Adaptación Curricular se realizará esquemáticamente, ya que debe ser integrada en la Aplicación Séneca y contendrá los siguientes apartados:

- Objetivos
- Contenidos
- Metodología
- Actividades
- Organización del espacio y tiempo
- Criterios y procedimientos de evaluación.

Las programaciones adaptadas por nivel se incluirán dentro de las programaciones de los departamentos sin indicar referencias al alumnado al cual se refieren, se mantendrá copia en el D. de Orientación que se responsabilizará de registrarla en la aplicación Séneca, según se establece en las instrucciones de 25 de junio de 2015.

4º En el mes de Octubre, en las reuniones de evaluación inicial el Departamento de Orientación, si se hubiera producido alguna modificación, ofrecerán de nuevo información acerca de: los alumnos que asistirán al Aula de Apoyo, el número de horas semanales de cada uno y durante qué áreas del currículum ordinario, así como las AC, significativas o no, necesarias para cada uno de los alumnos (Matemáticas y/o Lengua, otras) y la atención logopédica a desarrollar, si fuera necesario. En estas reuniones pueden proponerse alumnos para estudio por parte de los equipos educativos tras los resultados arrojados por la evaluación inicial, para ellos se establecerá un calendario similar al visto, pruebas, información a las familias y propuesta de trabajo llegado el caso.

5º Tras esto, la profesora de PT contactará con las familias de los alumnos seleccionados para ir al Aula de Apoyo en la que se tratarán los temas siguientes: nº horas semanales del alumno en el aula de apoyo, AC a realizar, trabajo en el aula ordinaria y en el aula de apoyo, atención logopédica, evaluación,...) y requisitos del alumno y de la familia (asistencia regular a clase, actitud de trabajo en ambas aulas, trabajo diario en casa,...), así como la conformidad de ambos.

6º Una vez informadas a las familias y a los alumnos, el Profesor de Pedagogía Terapéutica y la Profesora de Audición y Lenguaje apoyados por la Orientadora y en base a las conclusiones establecidas en la reunión de evaluación inicial, elaborarán el listado de los alumnos que asistirán al Aula de Apoyo y AL junto con el horario de la misma, entregándolo a los componentes del equipo educativo, tutores y Jefatura de .

Reuniones periódicas para el seguimiento de las AC significativas.

7º En las sesiones de Evaluación, el Equipo Educativo, el Profesor de Educación Especial PT, la Profesora de Audición y Lenguaje y la Orientadora, revisarán la organización de la atención educativa de los alumnos que asisten al Aula de Apoyo a la Integración, la atención logopédica y las AC realizadas en las áreas instrumentales y en otras áreas. Las notas serán consignadas por los profesores de área asesorados por los profesores especialistas. En la misma sesión de evaluación, el equipo docente y los miembros del Departamento de Orientación propondrán aquellas modificaciones que consideren adecuadas para el correcto desarrollo integral del alumnado, decisiones que serán reflejadas por escrito en el acta de la sesión, y después se materializarán con los ajustes educativos necesarios (modificaciones de horario, sesiones, etc-

8º Tras las sesiones de evaluación el Profesor de Pedagogía Terapéutica elaborará un informe para el alumno y su familia en el que se refleje el rendimiento general del alumno en el Aula de Apoyo. Este informe será entregado a la familia junto con el Boletín de Notas.

9º En la sesión de 3ª evaluación y Ordinaria, el Equipo Educativo, el Profesor de Educación Especial, la profesora de audición y lenguaje y la Orientadora, evaluarán los resultados obtenidos, las medidas educativas arbitradas con los alumnos del Aula de Apoyo a lo largo del curso, y propondrán las medidas que se estimen necesarias para el curso siguiente (promoción, optatividad, Aula de Apoyo, AC,...), decisión que se reflejará en el informe individualizado del alumno. Finalizado el curso LECTIVO, se realizará el análisis correspondiente de los resultados obtenidos y se propondrán los niveles de trabajo (COMPETENCIA CURRICULAR) para el alumnado que continua escolarizado en el centro, este análisis se realizará durante los días de reclamación de notas y en ellas se analizará el funcionamiento de las medidas educativas desarrolladas a lo largo del curso, aportando posibles actuaciones de mejora de cara al próximo año. Se prepararán los informes de actuación inicial para cada uno de los alumnos que serán entregados en septiembre al profesorado que forme su equipo docente.

8.- ORIENTACIONES SOBRE LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD.

El Departamento de Orientación, basándose en la normativa legal vigente relacionada con la Atención a los alumnos con NEAE que presentan algún tipo de discapacidad, ha considerado conveniente elaborar este documento para demandar de toda la comunidad educativa, las condiciones óptimas para el desarrollo social, personal y académico del alumnado con discapacidad.

- En todo momento se seguirá en la medida de lo posible el Principio de Normalización con estos alumnos. Favoreciendo su participación e integración en todas las actividades del Centro.
- Los alumnos con discapacidad accederán y se marcharán de las instalaciones de nuestro Centro como lo hacen el resto de sus compañeros: principalmente, solos o acompañados de otros alumnos y en otros casos, acompañados por sus familiares. En este último caso los familiares los acompañarán como máximo hasta la entrada del IES y los recogerán en este lugar.
- Los alumnos con discapacidad una vez en el interior del Centro se desenvolverán al igual que el resto de sus compañeros: asistiendo solos a sus aulas, recreo, patio, cafetería, biblioteca, conserjería, secretaría,...

- Los alumnos con discapacidad motórica se desplazarán de forma independiente por el Centro gracias a su propio impulso o al de las sillas de ruedas de motor. En ningún caso las desplazarán habitualmente los compañeros. Para ello habrá que arbitrar las actuaciones necesarias.
- Los alumnos con discapacidad motórica asistirán a los aseos adaptados en horario del recreo o en su caso en otro momento predeterminado por el Departamento de Orientación, favoreciendo siempre su autonomía personal y educando a los alumnos en este sentido.
- Los alumnos con discapacidad motórica que el DO considere que necesiten un aporte adicional de fotocopias debido a sus NEAE, podrán realizarlas en la conserjería como sus compañeros, utilizando las mismas tarjetas ellos pero adquiriéndolas gratuitamente en Secretaría, o siéndoles entregadas específicamente por el profesor a su cargo.
- Los alumnos con discapacidad motórica cuando tengan, justificadamente, que utilizar el ascensor, lo harán bajo la supervisión de la Educadora, favoreciendo siempre su autonomía personal.
- El Departamento de Orientación; sus integrantes (Profesor de Educación Especial, Profesora de Audición y Lenguaje, Profesores del PEFPB, Orientadora y Tutores) y colaboradores directos (Educadora), favorecerán los aspectos de normalización académica, personal y social de todos los alumnos y en especial de los alumnos con discapacidad, partiendo cada uno de las funciones que posee.
- El Departamento de Orientación; sus integrantes y colaboradores directos, favorecerán la generalización de estos consejos orientadores a todos los miembros de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias y personal no docente), cada uno según las funciones que posee.

*Estas Orientaciones enmarcadas en la normativa legal vigente, deben tener un seguimiento por parte de todos los miembros de la comunidad educativa. Además se encuentran sujetas a posibles adaptaciones en casos excepcionales sobre los que el Departamento de Orientación y el Equipo Directivo, trabajarán conjuntamente.

9.- CRITERIOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS DENTRO Y FUERA DEL AULA.

- A. Criterios a considerar en la confección del horario de apoyo, para el alumnado escolarizado en la modalidad de aula ordinaria con apoyos en períodos variables.
- En este sentido habrá que tener en cuenta el Nivel de competencia curricular del alumno de manera que si existe un elevado desfase curricular entre el alumno y su grupo se tratará de que éste asista al aula de apoyo a la integración: PT y AL en algunas horas de clase de las áreas instrumentales, C^a Naturales, C^o Sociales e Inglés.
 - Si por el contrario el desfase curricular del alumno con respecto al grupo no es demasiado grande se intentará que el mismo asista al aula de apoyo en áreas que no le impidan el progreso en el aula ordinaria. En cuanto al número de horas a permanecer en el aula de apoyo dependerá de las NEAE del alumno.
- B. Criterios para la conformación de grupos fuera del aula ordinaria.

- Dependerán de las NEAE de los alumnos de manera que, en la medida de lo posible, aquellos que requieren una atención más individualizada deberán ser atendidos en el aula de PT en grupos más reducidos (2 ó 3 alumnos/as) y los que no requieran una atención tan individualizada en grupos más amplios (4 a 6 alumnos/as). En el aula de AL el trabajo se desarrollará de la forma más individualizada posible.

C. Condiciones generales para la adecuada organización del aula de apoyo a la integración. Tanto el aula de PT como la de AL dispondrán de un espacio apropiado y el material necesario para desarrollar sus actividades.

D. Programaciones.-

La estructura general de las programaciones del aula de apoyo contendrá los siguientes apartados: alumnado atendido, horario de atención, objetivos generales de las intervenciones, contenidos a trabajar, áreas, competencias y capacidades a reforzar, aspectos metodológicos generales, actividades tipo a desarrollar, recursos y materiales, evaluación,... Estas programaciones se incluirán junto con la Programación anual de actividades del Departamento de Orientación entregándolas en Jefatura de Estudios y se archivarán en el expediente del alumnado. Además El profesor de PT establecerá conjuntamente con el profesorado de los equipos educativos de cada alumno/a cómo trabajar las materias comunes en el seno del aula ordinaria (Adaptación), así como el resto de materias.

E. Organización de los apoyos dentro del aula ordinaria.

Se realizará en el caso de alumnos con dificultades específicas de aprendizaje o desventaja socioeducativa y siempre que el profesor del aula ordinaria y el profesor de apoyo mantengan una estrecha coordinación.

F. Criterios de participación en actividades educativas, recreativas o extraescolares para el alumnado del aula de educación especial.

El profesor de E. E. tutor de estos alumnos arbitrará las medidas necesarias para favorecer la normalización de los mismos en la vida del Centro en general y en las actividades anteriormente mencionadas.

10.- ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO CON MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Cada uno de los miembros del departamento atenderá a las familias del alumnado beneficiario de las medidas de atención a la diversidad, según sus funciones. La Orientadora atenderá a las familias de los alumnos de los PDC y PMAR en colaboración con los tutores de sus grupos, atenderá a las familias de los alumnos con discapacidad que no sean tutorizados por los profesores de EE, en colaboración con los tutores de sus grupos y a cualesquiera otras familias que así lo requieran en colaboración con otros miembros del departamento. El profesor de EE del PEFPB atenderá a las familias de sus alumnos. La profesora de EE del aula de apoyo a la integración atenderá a las familias de los alumnos que asistan a su aula y la

profesora de AL atenderá a las familias del alumnado que asista a su aula en colaboración con otros miembros del departamento.

En cuanto a la periodicidad de estas entrevistas, como ya se ha especificado, para con el alumnado de primera incorporación, los contactos se iniciarán en o septiembre, continuarán en octubre y tomarán la tónica ordinaria del resto del alumnado, a petición de cualquiera de las partes, familias, tutorías, orientación, dirección y profesorado.

11.- ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DEL D.O. PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Es necesario señalar que el Jefe del Departamento se encargará de la coordinación de la atención a la diversidad dentro del DO. Además, en cuanto a los materiales del departamento en materia de atención a la diversidad, cada uno de los miembros dispondrá en su espacio del material necesario: aula del PEFPB, aula de audición y lenguaje, aula de educación especial, departamento de orientación. Cada uno de los componentes se encargará de actualizar y cuidar el material disponible en su aula consultando en las reuniones del departamento el presupuesto disponible, comunicando las posibles compras y anotándolas para que la Jefa del departamento pueda actualizar el inventario cada curso.

12.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

El seguimiento se realizará periódicamente por el departamento en sus sesiones de coordinación valorando la eficacia de las medidas emprendidas y valorando la necesidad de modificar los acuerdos y actuaciones que se vengán desarrollando. Los foros de discusión serán aquellos en los que se acordaron, es decir, Departamento de orientación, reuniones con tutores, reuniones de Equipos educativos, sesiones de evaluación...

La evaluación se realizará conforme a los procedimientos establecidos en el Plan de Autoevaluación del centro.

13.- PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO

El documento se anexa continuación del presente.